



RECIBO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado la revisión del contenido del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 025 de 2026 – IP-05-2026, se puede otorgar recibido a satisfacción a la empresa **RF Elevadores y Arquitectura S.A.S.**, identificada con NIT 901.454.921-5, correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo de la plataforma hidráulica marca COLDESA, ubicada en el Edificio Sede de Familia del municipio de Palmira.

Lo anterior, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FE235, de fecha 25 de mayo de 2026, por valor de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$622.965,00) M/CTE – INCLUIDO IVA, correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo realizada durante el mes de abril de 2026.

Firmado en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Supervisora del contrato

Unidad	CDP	No. Registro Pptal –Rec 10 CSF	Fecha	Valor inicial	Afectación	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827	20526 05/03/2026	40626	27/03/202	\$20.000.000.00	-0-	20.000.000.00
	FACT No. FE 235 del 25 de Mayo de 2026				\$622.965,00	\$19.377.035.00

Elaboró: Diana Magaly Rada Guzmán – Area Administrativa



RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS
NIT 901.454.921-5
CL 46 16 24 OF 909
Tel: (608) 8666948
Neiva - Colombia
contabilidadrfelevarq@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 235

Señores	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA		
NIT	805.003.838-9	Teléfono	(608) 8986868
Dirección	CR 10 12 15 P 2 TOA	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/05/2026, 08:28
Expedición	25/05/2026, 11:00
Vencimiento	24/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRAS DE ABRIL	1.00	523,500.00	99,465.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Seiscientos veintidos mil novecientos sesenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-24 por \$ 622,965.00

Observaciones:

#527-01-01-827; contrato 025 de 2026; caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#5

Total Bruto	523,500.00
IVA 19%	99,465.00
Total a Pagar	622,965.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sijgo Nube, Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764093764330 aprobado en 20250529 prefijo FE desde el número 69 al 5000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 1b01c042a4783819b073b8b1dd1e4a398336749623a5f9e6704523a23882f87cd25a6668c09d231a8fad46b8b5a03f76

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCAÓ & RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S								
INFORME MENSUAL									
OBJETO:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”								
CONTRATO N°:	No.025 DE 2026 - IP-05-2026	INFORME N°: 1 DE 2026							
PERIODO:	DEL: 07-abr-2026	AL: 30-abr-2026							
Fecha de Inicio:	07-abr-2026	Días Transcurridos:	23	AVANCE REAL	PROGRAMADO	DESVIACIÓN			
Fecha de Terminación:	31-dic-2026	Días Faltantes:	245	11,11%	11,11%	0,00%			
Fecha de Corte:	30-abr-2026	Duración Total:	268						
1. DESARROLLO ACTIVIDADES									
Id	ACTIVIDADES	Meses a ejecutar	Avance (Mes)			% Avance	FECHA EJECUCION		OBSERVACIONES
			Anterior	Actual	Acumulado		Inicio	Terminación	
Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma en funcionamiento.									
1	PLATAFORMA HIDRAULICA SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA	9	0	1	1	11,1%	22/04/2026	22/04/2026	Actividad terminada - mes abril
2									
3									
4									
2. HECHOS RELEVANTES									
Mediante la presente se informa que el día miercoles 22 de abril del año 2026, el personal operativo de la empresa realizó mantenimiento preventivo y atención de emergencias de la plataforma hidraulica marca COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ubicada en el edificio sede de familia de palmira.. El mantenimiento comprende lo siguiente:									
3. RESUMEN GENERAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS									
Mantenimientos									
PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA	Equipo:	Plataforma	El mantenimiento preventivo de este equipo se llevó a cabo el día 22 de abril de 2026, dando inicio a las labores a las 08:00 am y culminando a las 12:00 pm. Se realizaron las siguientes actividades: • Mantenimiento preventivo al tablero de control, pozo, cabina y piso. • Se realizó limpieza y verificación de pozo. Se realiza el respectivo mantenimiento dejando en funcionamiento la plataforma hidraulica. Se recomienda no dejar manipular de personal no autorizado.						
	Tipo:	Hidraulico							
	Serial:	-							
	Marca:	COLDESA							
	Alimentación:	110VAC30Amp							
	Capacidad de carga max:	1.800RPM							
Numero de Paradas:	400 kg								
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO									
4.1. PLATAFORMA HIDRAULICA SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA									
									
Descripción: Inpeccion de tablero electrico			Descripción: Lubricacion del equipo del matenimiento preventivo.			Descripción: Limpieza y lubricacion.			



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCAO & RF
ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S



INFORME MENSUAL

OBJETO:

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”

CONTRATO N°:

No.025 DE 2026 - IP-05-2026

INFORME N°:

1

DE

2026

PERIODO:

DEL:

07-abr-2026

AL

30-abr-2026

Fecha de Inicio:

07-abr-2026

Días Transcurridos:

23

Fecha de Terminación:

31-dic-2026

Días Faltantes:

245

Fecha de Corte:

30-abr-2026

Duración Total:

268

AVANCE REAL

11,11%

PROGRAMADO

11,11%

DESVIACIÓN

0,00%



Descripción:

Inspeccion y verificacion



Descripción:

Mantenimiento preventivo a foso negativo



Descripción:

Mantenimiento preventivo unidad



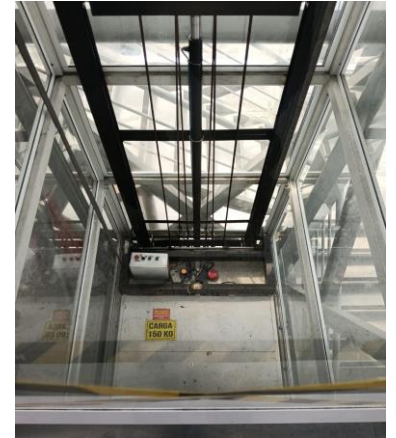
Descripción:

Inspeccion y verificacion



Descripción:

Ajuste, limpieza y funcionamiento de cabina



Descripción:

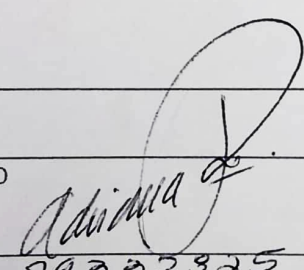
Inspeccion y verificacion

1. Se anexan, al presente informe, los reportes del mantenimiento realizado a la plataforma hidraulica ubicada en el edificio sede de familia de palmira.

FIRMAS

Contratista:

ARQ. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
CC. 79.803.698 de BOGOTA - MP. A25212001-79803698

	FORMATO DE INSPECCION DE EQUIPOS ELEVADORES				CODIGO: RF-FE-02 ACTA No _____ VERSION: 01				
	CIUDAD	LUGAR	DD	MM	AA				
	PAZMIRA EDIFICIO SEDE DE FAMILIA		22	04	2026				
NOMBRE		CEDULA	CARGO						
WILMAR OLIVERA RODRIGUEZ		1075270505	TECNICO						
PUNTOS A VERIFICAR	EQUIPO # 1			EQUIPO # 2			EQUIPO # 3		
	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica
Aperturas de puertas	/								
Cierre de puertas	/								
Arranque y Parada	/								
Iluminacion eficiente	/								
Atiende llamada de piso en cabina	/								
Atiende llamada de hall	/								
Display en buen estado	/								
Detector Electronico/Fotocelda	/								
Ventilacion en funcionamiento	/								
Pasamano estable	/								
Modo manual encima de cabina	/								
Modo manual Cuarto de Maquinas	/								
Foso despejado y limpio	/								
Motor y Bancada estable	/								
Cuarto de Maquinas despejado y Limpio	/								
Cables de Traccion en buen estado	/								
Cable del Limitador buen estado	/		X						
Techo de Cabina limpio y despejado	/								
Estado Aceiteras encima de Cabinas	/								
OBSERVACION EQUIPO #1 <i>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MES DE ABRIL. SE REALIZA LIMPIEZA Y AJUSTE DEL EQUIPO.</i>									
OBSERVACION EQUIPO #2									
OBSERVACION EQUIPO #3									
REVISADO NOMBRE: _____ CC. _____ CARGO: _____					APROBADO  NOMBRE: <i>Adinara</i> CC. <i>29332825</i> CARGO: <i>Asistente Adm.</i>				

Neiva- Huila; 25 de mayo de 2026

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

Señores:

**Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional
de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 del 2016 y el artículo 114-1 del estatuto tributario, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y bajo la gravedad de juramento.

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA:**

Que **RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S** con NIT **901.454.921-5**; Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar del mes mayo del año 2026.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL



Arq. ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO
C. C. No. 79.803.698 de BOGOTÁ
Matrícula Profesional No. A25212001-79803698

ACTÚO EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO



NODIER FERNANDO BARAJAS PEÑA
Cedula: 1080183990
T.P. 253549-T
Contador Público

Centro Empresarial San Juan Plaza - Of. 909
Calle 46 No. 16 - 24 Neiva - Huila

rfelevarq@gmail.com
www.elevarq.com

(+57) 320 455 6227
608 866 69 48



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901454921	5	RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8666948	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	200153456	9502744047	E	2026/04/08	2026/04/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$12,829,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	de	pa	vs	co	r	sl	n	lm	a	va	c	av	p	vc	lr	vi	p	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																									\$27,246,247	\$4,360,100			\$27,246,247	\$1,081,700			\$27,246,247	\$1,081,700			\$27,246,247	\$1,353,600		\$0	\$0		\$7,877,100	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)																									\$7,722,217	\$1,235,900			\$7,722,217	\$303,200			\$7,722,217	\$303,200			\$7,722,217	\$39,700		\$0	\$0		\$1,882,000	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																									\$7,722,217	\$1,235,900			\$7,722,217	\$303,200			\$7,722,217	\$39,700			\$7,722,217	\$39,700		\$0	\$0		\$1,882,000	
1	CC	1075313429	ARIZA DAYANA	X																			230301	29	\$1,891,305	\$302,700	EPS005	29	\$1,891,305	\$75,700	CCF32	29	\$1,891,305	\$75,700	14-23	29	\$1,891,305	0.522%	\$9,900	29	\$0	\$0	Si	\$464,000
2	CC	1004155938	AROCA MARIA																				25-14	30	\$1,850,006	\$296,100	EPS037	30	\$1,850,006	\$74,100	CCF32	30	\$1,850,006	\$74,100	14-23	30	\$1,850,006	0.522%	\$9,700	30	\$0	\$0	Si	\$454,000
3	CC	1080183990	BARAJAS NODIER																				25-14	28	\$2,081,334	\$333,100	EPS037	28	\$2,081,334	\$83,300	CCF32	28	\$2,081,334	\$83,300	14-23	28	\$2,081,334	0.522%	\$10,900	28	\$0	\$0	Si	\$510,600
4	CC	1080183990	BARAJAS NODIER										X										25-14	2	\$148,667	\$23,800	EPS037	2	\$148,667	\$0	CCF32	2	\$148,667	\$0	14-23	2	\$148,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$23,800
5	CC	1080294569	JAVELA MARIA																				230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (8 Afiliados)																									\$19,524,030	\$3,124,200			\$19,524,030	\$778,500			\$19,524,030	\$778,500			\$19,524,030	\$1,313,900		\$0	\$0		\$5,995,100	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (8 Afiliados)																									\$19,524,030	\$3,124,200			\$19,524,030	\$778,500			\$19,524,030	\$778,500			\$19,524,030	\$1,313,900		\$0	\$0		\$5,995,100	
6	CC	1075263311	ARIZA WENDY																				230301	24	\$2,319,200	\$371,100	EPS037	24	\$2,319,200	\$92,800	CCF32	24	\$2,319,200	\$92,800	14-23	24	\$2,319,200	6.960%	\$161,500	24	\$0	\$0	Si	\$718,200
7	CC	1075263311	ARIZA WENDY												X								230301	6	\$579,800	\$92,800	EPS037	6	\$579,800	\$23,200	CCF32	6	\$579,800	\$23,200	14-23	6	\$579,800	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$139,200
8	CC	79803698	FONSECA ROBINSON																				25-14	30	\$2,945,273	\$471,300	EPS037	30	\$2,945,273	\$117,900	CCF32	30	\$2,945,273	\$117,900	14-23	30	\$2,945,273	6.960%	\$205,000	30	\$0	\$0	Si	\$912,100
9	CC	1080291343	GUIO LUIS																				231001	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-23	30	\$1,800,000	6.960%	\$125,300	30	\$0	\$0	Si	\$557,300
10	CC	1080295170	PARRA JUAN																				230201	30	\$3,804,350	\$608,700	EPS037	30	\$3,804,350	\$152,200	CCF32	30	\$3,804,350	\$152,200	14-23	30	\$3,804,350	6.960%	\$264,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,177,900
11	CC	1075270505	QUIZA WILLMAR																				230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300
12	CC	1075286184	VARELA WILSON																				230301	30	\$2,453,000	\$392,500	EPS037	30	\$2,453,000	\$98,200	CCF32	30	\$2,453,000	\$98,200	14-23	30	\$2,453,000	6.960%	\$170,800	30	\$0	\$0	Si	\$759,700
13	CC	1084924814	VARGAS CARLOS																				230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS037	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF32	30	\$1,750,905	\$70,100	14-23	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	Si	\$542,300
14	CC	1080291077	VARGAS NAZLY																				230201	29	\$2,049,910	\$328,000	EPS037	29	\$2,049,910	\$82,000	CCF32	29	\$2,049,910	\$82,000	14-23	29	\$2,049,910	6.960%	\$142,700	29	\$0	\$0	Si	\$634,700
15	CC	1080291077	VARGAS NAZLY										X										230201	1	\$70,687	\$11,400	EPS037	1	\$70,687	\$0	CCF32	1	\$70,687	\$0	14-23	1	\$70,687	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$11,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																		
No	Identificación	Nombre	ing	rete	tae	tdp	tap	vs	co	rt	sl	n	lige	lm	a	va	c	av	p	vc	t	vl	r	vi	p	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes									
SUCURSAL: BOGOTA (2 Afiliados)																														\$6,452,341	\$1,032,400			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$449,200			\$0	\$0	\$1,997,800
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)																														\$6,452,341	\$1,032,400			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$449,200			\$0	\$0	\$1,997,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																														\$6,452,341	\$1,032,400			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$258,100			\$6,452,341	\$449,200			\$0	\$0	\$1,997,800
16	CC	94392477	LIBREROS ANDRES																							25-14	30	\$3,542,436	\$566,800	EPS037	30	\$3,542,436	\$141,700	CCF24	30	\$3,542,436	\$141,700	14-23	30	\$3,542,436	6.960%	\$246,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,096,800					
17	CC	1007411049	VACA PAULA																							25-14	30	\$2,909,905	\$465,600	EPS037	30	\$2,909,905	\$116,400	CCF24	30	\$2,909,905	\$116,400	14-23	30	\$2,909,905	6.960%	\$202,600	30	\$0	\$0	Si	\$901,000					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	lige	lma	vac	avp	vc	vlr	vip	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: MANTENIMIENTO PISCINAS (5 Afiliados)																					\$9,643,117	\$1,543,300			\$9,643,117	\$386,000			\$9,643,117	\$374,300			\$9,643,117	\$651,200			\$0	\$0			\$2,954,800

Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO PISCINAS (5 Afiliados)																	\$9,643,117	\$1,543,300			\$9,643,117	\$386,000			\$9,643,117	\$374,300			\$9,643,117	\$651,200		\$0	\$0		\$2,954,800										
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)																	\$9,643,117	\$1,543,300			\$9,643,117	\$386,000			\$9,643,117	\$374,300			\$9,643,117	\$651,200		\$0	\$0		\$2,954,800										
18	CC	1020768974	DIAZ JUAN											X										230301	25	\$1,567,728	\$250,900	EPS002	25	\$1,567,728	\$62,800	CCF26	25	\$1,567,728	\$62,800	14-23	25	\$1,567,728	6.960%	\$109,200	25	\$0	\$0	Si	\$485,700
19	CC	1020768974	DIAZ JUAN												X									230301	5	\$291,818	\$46,700	EPS002	5	\$291,818	\$11,700	CCF26	5	\$291,818	\$0	14-23	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$58,400
20	CC	1075626011	ESCOBAR DAIMER											X										230301	30	\$2,044,577	\$327,200	EPS017	30	\$2,044,577	\$81,800	CCF26	30	\$2,044,577	\$81,800	14-23	30	\$2,044,577	6.960%	\$142,400	30	\$0	\$0	Si	\$633,200
21	CC	80355332	ESCOBAR HECTOR											X										230301	30	\$1,920,021	\$307,300	EPS017	30	\$1,920,021	\$76,900	CCF26	30	\$1,920,021	\$76,900	14-23	30	\$1,920,021	6.960%	\$133,700	30	\$0	\$0	Si	\$594,800
22	CC	1070620631	PALACIOS CARLOS											X										230301	30	\$1,922,021	\$307,600	EPS041	30	\$1,922,021	\$76,900	CCF26	30	\$1,922,021	\$76,900	14-23	30	\$1,922,021	6.960%	\$133,800	30	\$0	\$0	Si	\$595,200
23	CC	1072106605	VARGAS JUAN											X										230301	30	\$1,896,952	\$303,600	EPS002	30	\$1,896,952	\$75,900	CCF26	30	\$1,896,952	\$75,900	14-23	30	\$1,896,952	6.960%	\$132,100	30	\$0	\$0	Si	\$587,500
Total Afiliados(19)																	\$43,341,705	\$6,935,800			\$43,341,705	\$1,725,800			\$43,341,705	\$1,714,100			\$43,341,705	\$2,454,000		\$0	\$0		\$12,829,700										

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$6,935,800	\$0	\$0	\$6,935,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,156,700	\$0	\$0	\$2,156,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$3,262,800	\$0	\$0	\$3,262,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,228,300	\$0	\$0	\$1,228,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$2,454,000	\$0	\$0	\$2,454,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	19	\$2,454,000	\$0	\$0	\$2,454,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				19	\$1,714,100	\$0	\$0	\$1,714,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	5	\$374,300	\$0	\$0	\$374,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	\$1,081,700	\$0	\$0	\$1,081,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	\$258,100	\$0	\$0	\$258,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	\$1,725,800	\$0	\$0	\$1,725,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$158,700	\$0	\$0	\$158,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$1,122,000	\$0	\$0	\$1,122,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$76,900	\$0	\$0	\$76,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$150,400	\$0	\$0	\$150,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$217,800	\$0	\$0	\$217,800
TOTAL				19	\$12,829,700	\$0	\$0	\$12,829,700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.080.183.990**
BARAJAS PEÑA

APELLIDOS
NODIER FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1990**
GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2008 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00354168-M-1080183990-20120105 0028886354A 1 6671645716

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

253549-T

NODIER FERNANDO
BARAJAS PEÑA
C.C. 1080183990
RES. INSCRIPCION 61 DEL 08/02/2019
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

261686 282652



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2006EF787216R840

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NODIER FERNANDO BARAJAS PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080183990 de GIGANTE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 253549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

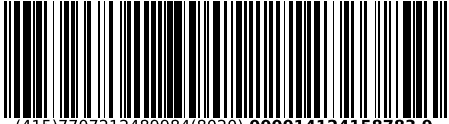
Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

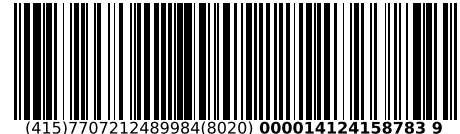
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141241587839			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901454921		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico 13	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S		36. Nombre comercial	
				37. Sigla RF ELEVARQ SAS	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CL 46 16 24 ED CENTRO EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA OF 909 BRR ALAMOS NORTE		42. Correo electrónico contabilidadrfelevarq@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6088666948		45. Teléfono 2 3204556227			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4659		47. Fecha inicio actividad 20210121		48. Código 3320	
49. Fecha inicio actividad 20210121		50. Código 33124330		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2223			55. Forma 1		
56. Tipo 1			Servicio 1		
57. Modo			58. CPC		
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
61. Fecha 2026-03-17 / 03:17:05PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre FONSECA RUBIO ROBINSON LEONARDO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 5 Hoja 2	
				(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 5 4 9 2 1		5		Impuestos y Aduanas de Neiva	
				14. Buzón electrónico	
				1 3	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 1	
72. Número				0 4	
73. Fecha		2 0 2 1, 0 1, 2 1		2 0 2 2, 0 9, 0 5	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 2, 0 9		2 0 2 2, 0 9, 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 3 5 0 9 5 9		6 5 6 0 2	
78. Departamento		4 1		4 1	
79. Ciudad/Municipio		2 3		2 3	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 2 2, 0 1, 0 1	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241587839



(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 4 9 2 1

5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

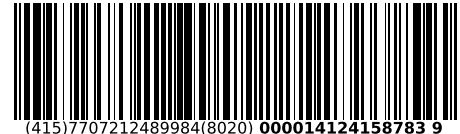
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 0 3 6 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FONSECA	105. Segundo apellido RUBIO	106. Primer nombre ROBINSON
107. Otros nombres LEONARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 0 2 9 4 5 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido JAVELA	105. Segundo apellido VARGAS	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141241587839



(415)7707212489984(8020) 000014124158783 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 4 9 2 1 5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

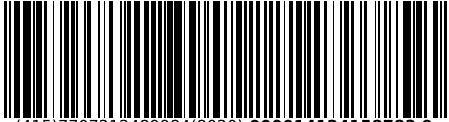
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 8 0 3 6 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONSECA	116. Segundo apellido RUBIO	117. Primer nombre ROBINSON	118. Otros nombres LEONARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 0 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 0 2 9 4 5 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JAVELA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 2 0 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141241587839			
 (415)7707212489984(8020) 000014124158783 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 5 4 9 2 1		5		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 8 0 1 8 3 9 9 0		3		2 5 3 5 4 9 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BARAJAS		PEÑA		NODIER		FERNANDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 2 0 8					



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:31
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S
Sigla : RF ELEVARQ SAS
Nit : 901454921-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 350959
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 46 16 24OF 909
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : rfelevarq@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204556227
Teléfono comercial 2 : 3115643443
Teléfono comercial 3 : 8666948

Dirección para notificación judicial : CL 46 16 24OF 909
Barrio : ALAMOS NORTE
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : rfelevarq@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021, con el No. 59210 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RF ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2-2021 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 62376 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Cambia el nombre a RF Ingeniería & Arquitectura SAS con sigla RF INAR - SAS y modificación del objeto social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:31
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 04-2022 del 05 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 65602 del Libro IX, se reforma parcial estatutaria (modificación de la razón social de RF Ingeniería & Arquitectura SAS y sigla RF INAR - SAS RF Elevadores y Arquitectura SAS con sigla RF Elevarg SAS)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal, las actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría, adecuación de edificaciones, fabricación de equipos de elevación y otras instalaciones especializadas y la construcción, diseño, adecuación, mantenimiento, restauración de toda clase de obra civil, arquitectónica, paisajística y ambiental con fines industriales, comerciales, vivienda e institucional, implementación de energías renovables, redes de telecomunicaciones, implementación, mantenimiento e instalación de equipos electromecánicos, hidráulicos y eléctricos, tanto su importación, distribución e instalación. Como también la asesoría, consultoría, interventoría, capacitaciones en las áreas de la arquitectura e ingeniería en entidades públicas, privadas y/o mixtas. Se podrá desarrollar actividades; como son: a. la adquisición de bienes inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros las actividades del objeto social en la construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. b. la construcción, urbanización, compra y venta de bienes inmuebles, terrenos, solares, parcelación, arrendamiento y enajenación. asimismo, la sociedad podrá contratar y subcontratar la ejecución, asesoría, consultoría, interventoría, capacitaciones en las áreas de la arquitectura e ingeniería, obras civiles, arquitectónicas, paisajísticas y ambientales. c. prestación de servicios auxiliares en todas las áreas de la arquitectura y la ingeniería. d. la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en todo tipo de obras y cualquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. e. el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura dentro o fuera del territorio nacional. f. la elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos destinados a la obra civil y arquitectura, así como la interventoría y asesoramiento técnico en la materia. g. en desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer, en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. h. realización de programas y proyectos de investigación, pro-desarrollo y difusión de temas a fines a su objeto social. i. prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. j. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias, para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:32
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. k. fabricación, importación, distribución, implementación, mantenimiento e instalación de equipos electromecánicos, hidráulicos, eléctricos y de telecomunicaciones. l. administrar propiedad horizontal y realizar avalúos, realizar demoliciones, restauraciones, remodelaciones en cumplimiento del mismo objeto de la empresa. la empresa podrá ejecutar todos los actos y contratos que fuere convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación como el objeto mencionado tales como: 1. actuar como agente o representante de empresa nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicias, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externo e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. 2. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorpóreos, rurales urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento, o tomar en arrendamientos tales bienes. 3. dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u acción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuando en calidad como deudor acreedor según sea el caso. 4. comprar o constituir empresa de cualquier género incorporarse en compañía y fusionarse con ellas. suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimiento almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos, o agencias; explotar marcas nombres comerciales patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. 5. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o títulos valores y/o celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y general de carácter crediticio. 6. celebrar cualquier tipo de contrato, entre los cuales están cuenta en participación, mutuo (comodato), seguro y transporte. 7. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. 8. participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales y/o privadas o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. 8. estudios patológicos de edificaciones, gerencia de proyectos de construcción y todo lo relacionado en obras civiles, licencias de construcción, de urbanización, parcelación, división material, intervención de espacio público, reconocimiento de edificación, estudios topográficos. 9. asesorías ambientales, sistema integrado de gestión – SIG (seguridad, salud en el trabajo y ambiental), estructuración de proyectos agrícolas y pecuarios, estudios de impacto ambiental, sistema de riego, plan de manejo ambiental, plan de gestión integral de residuos sólidos, elaboración y ejecución de proyectos productivos. 10. estudios y viabilidad de proyectos ecoturísticos, agroturísticos, acuaturísticos y etnoturísticos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:32
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. en ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios y que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. 7. convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:32
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

señalados en estos estatutos. 9. cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 59210 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ROBINSON LEONARDO FONSECA RUBIO	C.C. No. 79.803.698
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ALEJANDRA JAVELA VARGAS	C.C. No. 1.080.294.569

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 2-2021 del 26 de noviembre de 2021 de la 62376 del 29 de noviembre de 2021 del libro IX Asamblea Extraordinaria
- *) Acta No. 4-2022 del 05 de septiembre de 2022 de la 65602 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX Asamblea General Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de marzo de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:32
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 76830 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Modificación de la situación de control, por la configuración del grupo empresarial entre la sociedad RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. (matriz) y la sociedad RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S (subordinada), bajo el presupuesto establecido en el numeral 3 del artículo 261 del Código de Comercio, junto a la unidad de propósito y dirección entre ambas sociedades.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

MATRIZ CONTROLANTE

Identificación: 9018735130

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 41001 - Neiva

Descripción de la actividad: CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Fecha de configuración de la situación: 04/03/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S

Domicilio: Neiva, Huila

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659

Actividad secundaria Código CIIU: C3320

Otras actividades Código CIIU: C3312 F4330

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.421.459.021,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2026 - 08:23:32
Recibo No. S001950788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v49vnEBV2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificado Bancario

Miércoles, 14 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS identificado(a) con NIT 901454921, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45700002576	2023/02/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI - VALLE INFORME DE SUPERVISIÓN					
DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación		Periodo del Informe		Nombre del Contratista		Nombre de los Supervisores	
05 de junio de 2026		Abril de 2026		RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S		NATALIA MUÑOZ TOBAR	
DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.		Tipo:		Convenio Nro.		Tipo:	
Objeto:		CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA, MODELO PANORÁMICA MARCA COLDESA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DE PALMIRA.”,					
Rubro		Vigencia		CDP Nro.		Fecha del CDP	
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		2026		20526		05/03/2026	
Vlr. Contrato Inicial		Valor Total		Fecha del Contrato		Plazo	
\$20.000.000,00		\$20.000.000,00		26 DE MARZO DE 2026		7 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Fecha de inicio		Fecha de Terminación					
7 DE ABRIL DE 2026		31 DE DCIIEMBRE DE 2026					
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO							
Póliza Nro.		Fecha de la Póliza		Nro. Registro Presupuestal		Fecha del Registro Presupuestal	
CHU-100076552		26/03/2026		40626		27/03/2026	
CHU-100014282						26 de marzo de 2026	
MODIFICACIONES AL CONTRATO							
Nro.		Fecha de la A/P/OS		Tiempo		Valor	
Adiciones:							
Prorrogas:							
Otro sí:							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Valor del contrato		\$20.000.000,00		% Anticipo			
Pagos				Amortización			
Fecha del pago		Forma de pago		% Pagado		Valor	
		FE 235		3%		\$ 622.965,00	
						17%	
						\$ 0	
						\$ 0	
Pagos y % de Avance		3,00%		\$622.965,00		17%	
						\$19.377.035	
						\$0	
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales (Incluir todas las obligaciones del Contrato - la cantidad de filas que sea necesario)		Actividades realizadas (verificacion de cada obligación)				Soportes	
1.Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con el objeto del Contrato No. 025 de 2026, ejecutando las actividades correspondientes conforme a las obligaciones contractuales pactadas y garantizando la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de la plataforma hidráulica, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad.				 FACTURA No. FE 235	
2. Prestar el servicio de acuerdo con lo señalado dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas del servicio de mantenimiento y conforme los precios ofrecidos en el proceso de selección:		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con las obligaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 025 de 2026, ejecutando las actividades de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas, condiciones operativas y requerimientos definidos por la Entidad, garantizando el adecuado funcionamiento y la correcta prestación del servicio asociado al objeto contractual.				 FORMATO DE MTTO ABRIL26  CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA ELEVARQ 14...	
3.Firmar conjuntamente con el Supervisor designado el Acta de Inicio, suspensión, reiniciación, recibo definitivo, liquidación final del Contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.		El Acta de Inicio fue suscrita de manera conjunta entre el contratista y la Supervisora del contrato, formalizando así el inicio de la ejecución contractual y dejando constancia del cumplimiento de los requisitos previos establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.					
4. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con la prestación del servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.					
5. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.		Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con esta obligación, de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 025 de 2026, atendiendo los requerimientos y ejecutando las actividades correspondientes en el marco de la ejecución contractual.					
6. El Contratista deberá designar un empleado que atienda los requerimientos de la Entidad, en el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.		El contratista designó al ingeniero Wilson Varela como responsable de la atención de los requerimientos, novedades y solicitudes presentadas por la Supervisión del contrato, con el fin de garantizar una comunicación oportuna, el seguimiento adecuado y la atención efectiva de las situaciones que se presenten en el marco de la ejecución contractual.					
7. Garantizar la calidad del servicio y responder por el de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con esta obligación, atendiendo de manera oportuna los requerimientos y compromisos establecidos en el marco de la ejecución contractual, conforme a las condiciones y términos pactados en el contrato.					

8. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	N/A – El contrato actualmente se encuentra en ejecución, con plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026, razón por la cual el aspecto evaluado no resulta aplicable a la fecha, teniendo en cuenta que las actividades contractuales continúan desarrollándose conforme al cronograma y obligaciones establecidas.											
9. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha, no se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. haya causado daño o perjuicio a la Entidad durante la ejecución del Contrato No. 025 de 2026, observándose el desarrollo de las actividades contractuales dentro de las condiciones pactadas y sin afectaciones atribuibles al contratista.											
10. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, información sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.	 SEGURIDAD SOCIAL ABRIL RF ELEVARQ (1)  CERTIFICADO DE APORTES 2025 RF ELEVADORES SAS										
11. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion											
12. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene dando cumplimiento a esta obligación, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos y desarrollando las actividades correspondientes dentro de la ejecución contractual.											
13. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.												
14. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del contrato.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion											
15. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Contrato, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse	El contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. aportó las pólizas de cumplimiento No. CHU-100076552 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CHU-100014282, ambas con fecha 26 de marzo de 2026, las cuales reposan en el expediente contractual como soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.											
16. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	El contartista esta cumpliendo con esta obligacion Al inicio del contrato aportó la documentación exigida.	 RFE-SB-PR-02 P. DE MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDU										
17. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuando este lo requiera, informe detallado del estado actual del equipo, si este requiere la realización de correctivos, y en caso de así requerirse, remitir el listado de repuestos y/o actividades que se deban ejecutar.	A la fecha, no se evidencia la ejecución de actividades correctivas para la plataforma hidráulica ubicada en la Sede de Familia del municipio de Palmira, razón por la cual se mantiene el seguimiento por parte de la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de las novedades presentadas.											
18. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion											
19. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	 RUT RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS 16ABR2026  DOC. CONTADOR 08ABRIL2026  CERTIFICADO DE EXISTENCIA ELEVARQ 24-04-2026										
20. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion	 RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS NIT 904.452.4 CALLE 40 N° 30-30 VALLE DEL CAUCA CONTACTO: rf@elevatorq.com  Factura electrónica de venta No. FE-255 Informes DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA FECHA DE EMISIÓN 08/04/2026 08:28 FECHA DE VENCIMIENTO 08/04/2026 11:00 DESTINATARIO RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA SAS DIRECCIÓN VALLE DEL CAUCA FECHA DE EMISIÓN 08/04/2026 FECHA DE VENCIMIENTO 08/04/2026 <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Vl. Base</th><th>Valor Impuestos</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA UBICADA EN LA SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA</td><td>1.00</td><td>\$22,500.00</td><td>\$5,400.00</td></tr></table>	Item	Descripción	Cantidad	Vl. Base	Valor Impuestos	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA UBICADA EN LA SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.00	\$22,500.00	\$5,400.00
Item	Descripción	Cantidad	Vl. Base	Valor Impuestos								
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA HIDRÁULICA UBICADA EN LA SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA PERSONAL CON MOVILIDAD REDUCIDA UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	1.00	\$22,500.00	\$5,400.00								
21. Cargar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, para efectos de efectuar los pagos correspondientes. Las facturas electrónicas, cuentas de cobro y demás anexos, deberán ser cargados en la Sección No. 7 “Ejecución del contrato” subsección “Plan de pagos – crear” del contrato electrónico del SECOP II	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion											
22. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.	El contratista esta cumpliendo con esta obligacion											

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA																																																																																																																																																																								
1. Realizar el mantenimiento preventivo a la Plataforma Panorámica para personas con Movilidad Reducida, marca COLDESA, ubicada en la Sede de Familia, en la calle 22 #28ª-10 del Municipio de Palmira, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, para lo cual debe constar por escrito el mantenimiento realizado, y entregar el respectivo informe de mantenimiento del equipo al Supervisor del Contrato, de manera oportuna.	Se evidencia que el contratista viene realizando la rutina de mantenimiento preventivo de conformidad con el cronograma de ejecución previamente entregado, cumpliendo con las actividades programadas y garantizando el desarrollo oportuno de las intervenciones establecidas en el marco del contrato.	 SOPORTE DE MANTENIMIENTO MES DE ABRIL  Informe mensual - MTTO ABRIL26																																																																																																																																																																						
2. Realizar el mantenimiento correctivo, en caso de requerirse. El Contratista garantizará que la prestación del servicio y suministro de los repuestos utilizados cumplan estrictamente con las características y referencias acordes con el diseño del equipo, garantizando el correcto funcionamiento del mismo. El mantenimiento deberá incluir el suministro e instalación de los repuestos, los cuales serán utilizados de acuerdo a la obsolescencia, cambio o fallas que presenten los elementos del equipo. Las actividades correctivas a realizar deberán ser aprobadas por parte del Supervisor del Contrato o empleado designado, para ello deberá el Contratista remitir a la Entidad, el informe y cotización correspondiente. Nota: El contratista deberá presentar la cotización correspondiente de los elementos requeridos, conforme a los precios del mercado, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución.	la fecha, no se evidencia la ejecución de actividades correctivas para la plataforma hidráulica ubicada en la Sede de Familia del municipio de Palmira, razón por la cual se mantiene el seguimiento por parte de la Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna de las novedades presentadas.																																																																																																																																																																							
3. Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por la Empresa Contratista. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el Equipo operando correctamente y prestará todo el cuidado razonable para mantenerlo en buenas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene empleando personal idóneo para la ejecución de las actividades contractuales, conforme a la documentación aportada, en la cual se acredita la idoneidad del técnico Wilson Quiza, quien cuenta con la formación y experiencia requeridas para el desarrollo de las labores asignadas.																																																																																																																																																																							
4. Examinar, ajustar, lubricar y limpiar periódica y sistemáticamente el equipo, suministrando grasas y lubricantes, conforme a las rígidas especificaciones de la firma fabricante.																																																																																																																																																																								
5. Realizar valoración detallada de los sistemas eléctricos y electrónicos del equipo en los componentes que a continuación se relacionan: • Inspección y valoración de los sistemas de seguridad mecánicos y eléctricos. • Inspección y valoración de los sistemas de protección de los componentes eléctricos del equipo. • Inspección del estado de sellos, empaques, juntas tóricas y niveles de lubricantes de los reductores y motor eléctrico de tracción. • Limpieza exterior de conjunto máquina y/o motor y cuadro de maniobra. • Inspección y ajuste del operador y puertas de vidrio de seguridad tipo batiente. • Inspección y ajuste de puertas, cerraduras (elementos de vital importancia para la seguridad de los usuarios) y contactos eléctricos de las mismas. • Revisión de botones, indicadores de posición y demás componentes de cabina y pasillo. • Inspección de los elementos que componen el cuadro de maniobra. • Inspección de los elementos de conteo y registro en el foso. • Valoración del estado de cables de tracción y poleas. • Inspección y ajuste del electro-freno de seguridad. • Inspección y valoración del estado de las rozaderas de guía de cabina y contrapeso. • Limpieza y lubricación de guías de cabina, guías de contrapeso y componentes del recinto	Se evidencia que el contratista RF Elevadores y Arquitectura S.A.S. viene cumpliendo con esta obligación en el marco de la rutina de mantenimiento preventivo, ejecutando las actividades programadas de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el contrato y garantizando la adecuada prestación del servicio.	 FORMATO DE INSPECCION DE EQUIPOS ELEVADORES CODIGO: RF-FE-02 ACTA No. _____ VERSION: 01 Ciudad: PALMIRA Estado: SEDE DE FAMILIA LUGAR: CEDULA: ZZ 01 2006 NOMBRE: WILSON QUIZA CARGO: TECNICO <table><tr><th rowspan="2">PUNTOS A VERIFICAR</th><th colspan="2">EQUIPO # 1</th><th colspan="2">EQUIPO # 2</th><th colspan="2">EQUIPO # 3</th></tr><tr><th>Complet</th><th>No Complet</th><th>No Aplica</th><th>Complet</th><th>No Aplica</th><th>Complet</th><th>No Aplica</th></tr><tr><td>Aperturas de puertas</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cierre de puertas</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Arranque y Parada</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Iluminación eficiente</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Atiende llamada de piso en cabina</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Atiende llamada de hall</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Display en buen estado</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Detector Electronico/Fotocelula</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Ventilación en funcionamiento</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pasamanos estable</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Modo manual encima de cabina</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Modo manual Cuanto de Maquinas</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Foso despejado y limpio</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Motor y Bancada estable</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cuanto de Maquinas despejado y Limpio</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cables de Traccion en buen estado</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cable del Limitador buen estado</td><td>/</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Techo de Cabina limpio y despejado</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estado Aceiteras encima de Cabinas</td><td>/</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> OBSERVACION EQUIPOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MES DE ABRIL. SE REALIZA EN LA TARDE Y AGENDA DEL EQUIPO. PROCESADO POR: [Firma]	PUNTOS A VERIFICAR	EQUIPO # 1		EQUIPO # 2		EQUIPO # 3		Complet	No Complet	No Aplica	Complet	No Aplica	Complet	No Aplica	Aperturas de puertas	/							Cierre de puertas	/							Arranque y Parada	/							Iluminación eficiente	/							Atiende llamada de piso en cabina	/							Atiende llamada de hall	/							Display en buen estado	/							Detector Electronico/Fotocelula	/							Ventilación en funcionamiento	/							Pasamanos estable	/							Modo manual encima de cabina	/							Modo manual Cuanto de Maquinas	/							Foso despejado y limpio	/							Motor y Bancada estable	/							Cuanto de Maquinas despejado y Limpio	/							Cables de Traccion en buen estado	/							Cable del Limitador buen estado	/		X					Techo de Cabina limpio y despejado	/							Estado Aceiteras encima de Cabinas	/						
PUNTOS A VERIFICAR	EQUIPO # 1			EQUIPO # 2		EQUIPO # 3																																																																																																																																																																		
	Complet	No Complet	No Aplica	Complet	No Aplica	Complet	No Aplica																																																																																																																																																																	
Aperturas de puertas	/																																																																																																																																																																							
Cierre de puertas	/																																																																																																																																																																							
Arranque y Parada	/																																																																																																																																																																							
Iluminación eficiente	/																																																																																																																																																																							
Atiende llamada de piso en cabina	/																																																																																																																																																																							
Atiende llamada de hall	/																																																																																																																																																																							
Display en buen estado	/																																																																																																																																																																							
Detector Electronico/Fotocelula	/																																																																																																																																																																							
Ventilación en funcionamiento	/																																																																																																																																																																							
Pasamanos estable	/																																																																																																																																																																							
Modo manual encima de cabina	/																																																																																																																																																																							
Modo manual Cuanto de Maquinas	/																																																																																																																																																																							
Foso despejado y limpio	/																																																																																																																																																																							
Motor y Bancada estable	/																																																																																																																																																																							
Cuanto de Maquinas despejado y Limpio	/																																																																																																																																																																							
Cables de Traccion en buen estado	/																																																																																																																																																																							
Cable del Limitador buen estado	/		X																																																																																																																																																																					
Techo de Cabina limpio y despejado	/																																																																																																																																																																							
Estado Aceiteras encima de Cabinas	/																																																																																																																																																																							
6. Garantizar el cambio oportuno de piezas homologadas, previa autorización del supervisor del contrato, indicando de manera clara y detallada las razones técnicas que justifican su reemplazo, con el fin de prevenir el deterioro del equipo y asegurar su correcto funcionamiento.	A la fecha, no se han autorizado mantenimientos correctivos por parte de la Supervisión del contrato, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas corresponden exclusivamente a la rutina de mantenimiento preventivo y que, hasta el momento, no se han identificado o aprobado intervenciones correctivas adicionales dentro del marco contractual.																																																																																																																																																																							
7. Examinar de manera periódica todos los dispositivos de seguridad del equipo, entre ellos los interruptores de final de recorrido, amortiguadores y reguladores de velocidad. Asimismo, durante la ejecución del contrato deberá realizar una (1) prueba del dispositivo paracaídas, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la compañía fabricante y la normativa técnica vigente.	sta prueba se realiza una vez al año, conforme a la certificación de la plataforma, en compañía de la empresa certificadora y de la empresa de mantenimiento, con el fin de verificar el adecuado funcionamiento del equipo y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.																																																																																																																																																																							

Cargo	Coordinadora Area Administrativa
-------	----------------------------------